



## COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

---

### H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA P R E S E N T E

Las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 10 fracción XXXV, 62 fracción XXIX, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el presente **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, C. ELIAS MORENO BRIZUELA A QUE EN COORDINACIÓN CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN UNA INSPECCIÓN A LOS 318 MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE DETECTAR BODEGAS CLANDESTINAS DE JUEGOS PIROTÉCNICOS Y PREVENIR FUTUROS ACCIDENTES**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 7 de septiembre del 2011, fue remitida por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Propuesta con Punto de acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Protección Civil, C. Elias Moreno Brizuela a que en coordinación con los 16 Jefes Delegacionales y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, realicen una inspección a los 318 mercados públicos del Distrito Federal a fin de detectar bodegas clandestinas de juegos pirotécnicos y prevenir futuros accidentes, misma que fue turnada mediante oficio MDDPSRSA/CSP/2612/2011, a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Protección Civil, para su análisis y dictamen.
2. Estas Comisiones dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia emitiendo el presente dictamen.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que en la Proposición con Punto de Acuerdo se exhorta al Secretario de Protección Civil, a los 16 Jefes Delegacionales y a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para realizar una inspección en los 318 mercados públicos del Distrito Federal con la finalidad de corroborar que las áreas comunes que en ellos se encuentran no sean utilizadas como bodegas clandestinas para almacenar juegos pirotécnicos.

Lo anterior en consecuencia de lo reseñado en los antecedentes del Punto de Acuerdo de referencia, en donde describe que *"...en recorridos realizados por la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V legislatura, en los mercados de Tepito y la Merced se han detectado numerosas irregularidades, entre las que destacan la utilización de estas bodegas para almacenar productos de dudosa procedencia, por lo cual no se descarta que también existan bodegas para almacenar pólvora y juegos pirotécnicos"*.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, corresponde a las delegaciones en materia de protección civil, contar con un Consejo Delegacional y con una Unidad de Protección civil que operará y coordinará las acciones en la materia.

**TERCERO.** Que con fundamento en el artículo 2° de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal se establece que le corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, colaborar en la investigación y persecución de los delitos, a través de sus diferentes organismos, en este caso en particular en los mercados públicos siempre que para estas acciones se establezcan los mecanismos institucionales de coordinación para la prevención del delito con los Órganos Político Administrativos, con el fin de realizar acciones provisorias conjuntas.

**CUARTO.** Que para lo anterior debe considerarse que la administración de los mercados públicos se encuentra a cargo de los Órganos Político Administrativos de conformidad con el precepto de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal siguiente:

*Artículo 39.- Corresponde a los titulares de los órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial:*

...

*XXXIV. Construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar, los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente;*

Y para el despacho de los asuntos de su competencia estos órganos se auxiliarán en el caso que nos ocupa de la Dirección General de Jurídica y de Gobierno, a través de la cual se vela por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y se administran los mercados públicos, asentados en la demarcación territorial correspondiente, lo anterior de conformidad con el artículo 124 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

**QUINTO.** Que de conformidad con el citado artículo 39 de la Ley Orgánica del Gobierno del Distrito Federal corresponde a los titulares de cada demarcación formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la Delegación en coordinación con las Dependencias



V LEGISLATURA

## COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

---

competentes y coadyuvar con la dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal que resulte competente, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la Delegación.

Por lo tanto estas dictaminadoras de conformidad con los preceptos referidos, determina que es necesaria la actuación conjunta de las autoridades responsables en el ámbito de competencia, para garantizar el uso lícito de los espacios de uso común en los mercados públicos del Distrito Federal, así como también el abonar en las medidas preventivas para que su uso no sea diferente para el que originalmente fue destinado.

Por lo anteriormente fundado y motivado las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Protección Civil:

### RESUELVEN

**UNICO.** Se solicita a los 16 titulares de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal a realizar de manera permanente las verificaciones administrativas a los espacios de uso común en los mercados públicos de su demarcación, a fin de determinar si son utilizados como marcan las disposiciones legales, así como se realicen acciones preventivas de protección civil, con las unidades internas delegacionales en la materia y en su caso se realice la persecución de los delitos en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

### POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE

DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI  
VICEPRESIDENTA

DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ  
SECRETARIO

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA  
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO HUERTA LING  
INTEGRANTE

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA  
INTEGRANTE

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO  
INTEGRANTE

DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE

## COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

---

POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL:

DIP. GUILLERMO HUERTA LING  
PRESIDENTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
VICEPRESIDENTE

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA  
SECRETARIO

DIP. ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ  
INTEGRANTE

DIP. EDITH RUÍZ MEDICUTI  
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ  
INTEGRANTE

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO  
INTEGRANTE

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, C. ELIAS MORENO BRIZUELA A QUE EN COORDINACIÓN CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN UNA INSPECCIÓN A LOS 318 MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE DETECTAR BODEGAS CLANDESTINAS DE JUEGOS PIROTÉCNICOS Y PREVENIR FUTUROS ACCIDENTES.